



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 106-1/

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **DIEGO ANTONIO MUÑOZ ÁLVAREZ**, a contar del 01 de junio de 2012, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C121237 que mantenía en el Campus Los Angeles; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 01 de junio de 2012, la renuncia presentada por el Sr. **DIEGO ANTONIO MUÑOZ ÁLVAREZ**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C121237, que mantenía en el Campus Los Angeles.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Muñoz, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C121237, se reducen a \$481.481.-

2. El Director del Campus Los Angeles, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese al Director del Campus Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de julio de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2012 – 142

Concepción, 06 de julio de 2012.

PASE A : SR. VICERRECTOR
DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 01 de junio de 2012, la renuncia presentada por el Sr. DIEGO ANTONIO MUÑOZ ALVAREZ, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C121237.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/kss